



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública para la
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENCIÓN CLIMATIZACIÓN PARA
DATACENTER DEL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCION EXENTA Nº 796

TEMUCO, 25 ABR. 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta Nº 001 (02.01.2014) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
7. Resolución Exenta Nº 657 (18.04.2014) que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".
8. El aviso publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día 08.04.2014;
9. El Acta de Apertura de fecha 17.04.2014;
10. El Memorando Nº 443 del 21.04.2014, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. El Decreto Supremo Nº 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
12. La Resolución Exenta Nº 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
13. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
14. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta del VISTOS 7, se aprobó la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".
2. Que en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-3-LE14;



3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el VISTOS 10, la oferta presentada por **INSTAPLAN SUR S.A., RUT 76.207.391-9** cumple satisfactoriamente con los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

RESUELVO:

- 1° **ADJUDÍCASE**, la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**” a la oferta presentada por **INSTAPLAN SUR S.A., RUT 76.207.391-9**, con domicilio en Griselda 6302, de la ciudad de Talcahuano, Región del Bio-Bio, por un monto total de **\$6.761.580.- (Seis millones setecientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos)**, valor con IVA incluido, correspondiente a 12 visitas bimensuales por un monto de **\$563.465.- (Quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos)**, valor con IVA incluido.
- 2° La empresa adjudicada tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación, previa entrega de la garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento del contrato, según se indica en el Artículo 20 de las Bases Administrativas señaladas en VISTOS 7.
- 3° **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en la respectiva resolución que aprueba el contrato, se efectuará la refrendación presupuestaria.
- 4° **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a don FELIPE ANDRES VOGEL VALLESPER, Encargado del Proceso de Informática, profesional contrata, Grado 9° E.U.R., cédula nacional de identidad N° 10.898.059-1, como SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, en el Gobierno Regional de La Araucanía, quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato. En general, le corresponderá velar por el correcto y cabal cumplimiento del contrato, hasta el término del proceso.
- 5° **DÉJESE** establecido que en ausencia del funcionario individualizado en el RESUELVO anterior, lo remplazará don MARIO ERNESTO FUENTES ESTAY, Profesional de Informática, contrata Grado 8° E.U.R., cédula nacional de identidad N° 13.515.711-2, o quien haga sus veces.
- 6° Póngase la presente resolución en conocimiento del oferente participante mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”

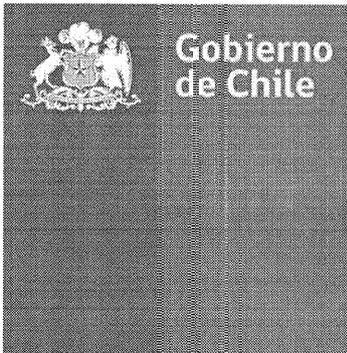


RODRIGO TÉLLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO


RTA/FVV
Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Proceso de Informática
- Archivo.



Nº 0001
PROGRAMA 01

Temuco, 25 de abril de 2013

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación 722-3-LE14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN CLIMATIZACIÓN PARA DATACENTER DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA".

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

RTA/NOV/FW/cftm